



B5CB15AD-C0AF-44F4-83DB-32A55B73E19C

## CONSTANCIA DE REGISTRO Y FIRMA DE LA SECCIÓN RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE SEMESTRAL

El/La Regidor(a) Municipal, ROXANA, CHIPANA HUAMAN, con DNI N° 70216237 el/la Regidor(a) Municipal, HECTOR ORLANDO, APAZA MAMANI, con DNI N° 02297141 y el/la Regidor(a) Municipal, ANTONIO, PUMA VILLALBA, con DNI N° 02292150, de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR, deja(n) constancia del registro y firma de la Actividad de Fiscalización denominada "FISCALIZACIÓN DEL PROGRAMA PROCOMPITE MELGAR, APOYO A LA COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DE CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS EN LA PROVINCIA DE MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO (CUI: 2648029, 2648032, 2642027, 2642030, 2648026, 2643024, Y 2642028).", con código de actividad N° 017325, realizada en forma Individual, de la sección Resultados de la Fiscalización del Balance Semestral, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, especificando la siguiente información:

### A. LOGROS

- 1 a. Se constató que todas las actividades se ajustan a las regulaciones y normativas establecidas, garantizando la legalidad de los siete Programas del fondo concursable PROCOMPITE MELGAR.  
b. La documentación proporcionada de los siete planes de negociaciones, por el responsable de PROCOMPITE MELGAR está completa, facilitando el proceso de fiscalización.  
c. La fiscalización demostró que los recursos fueron utilizados de manera eficiente y adecuada, alineados con los objetivos del proyecto y lo estipulado en los acuerdos de cofinanciamiento.

### B. DIFICULTADES

- 1 a. Sin dificultades

### C. CONCLUSIONES

- 1 a. La fiscalización realizada ha demostrado que la gestión de los siete planes de negocio está en concordancia con la documentación proporcionada y que se está cumpliendo con las normativas establecidas.

### D. RECOMENDACIONES

- 1 a. Es fundamental establecer un sistema de seguimiento y evaluación periódica para cada uno de los planes de negocio.  
b. Realizar evaluaciones de impacto para medir los resultados y beneficios generados por la implementación de los planes de negocio. Esto ayudará a demostrar el valor de la inversión y a justificar futuras decisiones estratégicas.  
c. Implementando estas recomendaciones, se puede asegurar que los siete planes de negocio no solo se mantengan en funcionamiento, sino que también continúen generando valor y contribuyendo al éxito global de la cada una de las asociaciones beneficiarias.

Día, 02 de Enero de 2025

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

## C. CONCLUSIONES

- 1 En relación al cumplimiento con los plazos de ejecución contractual de la obra, se ha revisado y se tiene la siguiente información:

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO : 13/06/2023  
FECHA REAL DE INICIO DE OBRA : 14/06/2023  
FECHA SUSPENSIONE DE PLAZO N° 01 : 14/09/2023 al 19/11/2023  
REINICIO DE OBRA N° 01 : 20/11/2023  
FECHA SUSPENSION DE PLAZO N° 02 : 16/12/2023 al 19/01/2024  
REINICIO DE OBRA N° 02 : 10/01/2024  
FECHA SUSPENSIONE DE PLAZO N° 03 : 11/01/2024 al 24/01/2024  
REINICIO DE OBRA N° 03 : 25/01/2024  
FECHA DE TERMINO REAL : 6/02/2024  
AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : Denegado  
FECHA FIN DE PLAZO CONTRACTUAL : 25/01/2024 FECHA DE TERMINO DE OBRA : 06/02/2024  
PLAZO DE RETRASO INJUSTIFICADO : 12 días calendarios  
(26/01/2024 al 06/02/2024)

¿Según el expediente se tiene 120 días calendarios en la ejecución del proyecto, por lo que la obra tiene un retraso de 12 días calendarios.

¿El proyecto se ejecutó con 237 días calendarios, teniendo varias suspensiones en la ejecución de obra.

¿Valorizaciones injustificadas por los días trabajados en los últimos meses.

¿Fallas en las partidas de pavimento de adoquines de concreto, donde se tiene adoquines de concreto con desnivel, fisuras y hundimiento de adoquines de concreto.

¿Fisuras en pavimento rígido, en el proyecto ejecutado.

## D. RECOMENDACIONES

- 1 ¿La Sub Gerencia de Obras y la Gerencia de Infraestructura Municipal deben evaluar toda la documentación que se entrega en el informe mensual e informe Final.

¿Se recomienda facilitar toda documentación solicitada del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR Y PEATONAL DE LOS JIRONES ORURILLO (CUADRA 01-05), LEONCIO PRADO (CUADRAS 01-12) Y SUCRE (CUADRAS 01-04), DEL DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO".

¿Se recomienda hacer mantenimiento en toda la vía del proyecto ejecutado, subsanar las observaciones planteadas en el acta de recepción del proyecto mencionado.

¿Se recomienda realizar pruebas de ensayos de durabilidad para concreto.

¿Se recomienda verificar la situación actual del pavimento estructural ya que estas presentan fisuras y asentamientos en la zona de las veredas aledañas al talud.


¿Se recomienda realizar más pruebas de diamantina.

¿Se recomienda realizar pruebas de ensayos de durabilidad para concreto.

¿Se recomienda verificar la situación actual del pavimento estructural a 1.50 m de profundidad, con la finalidad de verificar la calidad de los materiales en la estructura del pavimento adoquinado, que esta misma presenta fisuras y pequeños asentamientos en el Jr. Leoncio Prado.

¿Se recomienda realizar calicatas para verificar a nivel estructural caso Jr. Leoncio Prado donde superficialmente se encuentra fallas en la vía.

Día, 02 de Enero de 2025

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MELGAR - AYAVIRI  
*Richard Hanco Martínez*  
DNI 44338207  
REGIDOR

RICHARD, HANCCO MARTINEZ

DAVID ROBERTO, CANSAYA LOPEZ

PAULO, PUMA MAMANI

N° Doc.: 44338207

N° Doc.: 29639087

N° Doc.: 02284712